

GRUPO ASESOR ROS EXPLICA EL NUEVO REGISTRO DE LA JORNADA LABORAL A LA ASOCIACIÓN DE COMPONENTES PARA EL CALZADO

Grupo Asesor Ros participó ayer por la tarde en una charla informativa sobre el nuevo Real Decreto Ley 8/2019, de medidas urgentes de protección social y lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, que entra en vigor el domingo, 12 de mayo. La sesión tuvo lugar en la sede de la Asociación Española de Empresas de Componentes para el Calzado en Elche Parque Industrial.

Manuel Sansano, abogado y director del departamento laboral del Grupo

Asesor Ros, fue el encargado de explicar las novedades de la nueva norma que obliga a las empresas a crear un registro donde plasmar el horario de inicio y finalización de la jornada realizada por cada trabajador.

En la norma no se establece un sistema concreto de registro, sino que cada empresa puede optar por el sistema que mejor se adapte a su negocio. “El sistema de registro se puede pactar en convenio colectivo o decidirlo el empleador unilateralmente, previa consulta con la representación legal de los trabajadores”, comentó Sansano.

Los diferentes sistemas de registro pueden ser en papel, máquinas de fichaje con tarjeta o pin, sistemas por huella digital o reconocimiento facial y los sistemas de registro mediante dispositivo móvil, Tablet o PC.

La norma requiere que la empresa conserve los datos en los registros durante cuatro años. El incumplimiento de la misma se sancionará con hasta 6.250 euros.

En Elche, a 8 de Mayo de 2019.